

Resolución de la Dirección General de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVha), relativa a las bolsas de empleo temporal de Trabajo Social.

Resultando primero: Mediante Resolución de la Dirección General de Función Pública de fecha 3 de junio de 2021, se ceden a Evha, entre otras, la bolsa de empleo temporal siguiente: Bolsa A2-16-03 trabajo Social

Resultando segundo: Que en fecha 31 de mayo de 2021, por la Dirección General de Función Pública, se publica anuncio H/21-CD de cesión de datos a esta entidad, en concreto y respecto de Trabajo Social, se publica en los siguientes términos:

TRABAJO SOCIAL. ALACANT Y VALENCIA. 366.A2-16-03. Bolsa Libre 13

Resultando tercero: Que finalizado el 14 de septiembre de 2021, el plazo para que las personas integrantes de las listas provisionales presenten alegaciones, se ha procedido a publicar las listas definitivas en la web de la entidad.

No obstante lo anterior, y en relación a la bolsa de trabajo social 366, se han formulado manifestaciones relativas a un posible error en el anuncio de cesión de datos, ya que la bolsa 366 correspondería con la Descripción 366-B. Cuerpo A2-16-02 Gestión acción social, escala Educación Social (LIBRE).

Por lo antes expuesto, por la Dirección General de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo se **RESUELVE:**

Primero: Proceder al estudio de las solicitudes excluidas en el listado provisional y definitivo de trabajo social por no aparecer en la bolsa 366, y admitir a los aspirantes integrantes de la Bolsa A2-16-03 Trabajo Social, que han solicitado cesión de datos, y que ha sido cedida a esta entidad mediante resolución de la Dirección General de Función Pública de fecha 3 de junio de 2021.

Segundo: Mantener la vigencia de la lista definitiva de la bolsa cedida 366 en los términos de su publicación en la web de la Entidad.

Director General